

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, (A) 17 de febrero de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), 19 de febrero de 2020

Radicados : 81-001-33-33-002-2016-00287-00

Demandantes : María Mérida Parales

Demandados : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Medios de Control : Reparación Directa

Atendiendo al informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que en Audiencia Inicial, se decretó la práctica de pruebas testimoniales a favor de la parte accionante y del llamado en garantía Fundación Cardiovascular, por lo tanto se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 CPACA para el día 27 de febrero de 2020.

No obstante lo anterior, el 25 de septiembre de 2019 se recibió memorial por parte de la Fundación Cardiovascular, en la cual solicitaba que se comisionara un despacho en la ciudad de Bucaramanga para la recepción de los testigos decretados a su favor.

En consideración a la petición arrimada y en aras darle continuidad al proceso y evitar una posible suspensión de la diligencia pendiente, se accederá a ella pero de la siguiente manera: se llevará a cabo la audiencia de pruebas el mismo 27 de febrero de 2020 las 08:30 A.M. en la sala de audiencias de este Juzgado pero en conexión con la ciudad de Bucaramanga a través de videoconferencia, esto con el fin de recibir los testimonios de Luis Guillermo Uribe, Antonio Figueredo Moreno y Mario Figueredo Meneses, para lo cual se ordenará que por secretaría se realicen las gestiones pertinentes para garantizar la respectiva conexión y se informe a las partes y a los testigos que comparecerán de manera expedita.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

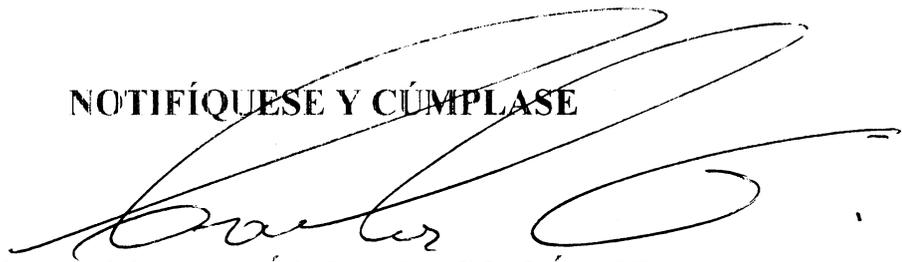
RESUELVE

PRIMERO: Llevar a cabo la audiencia de pruebas el mismo **27 de febrero de 2020 las 08:30 A.M.** en la sala de audiencias de este Juzgado pero en

conexión con la ciudad de Bucaramanga a través de videoconferencia, con el fin de recibir los testimonio de Luis Guillermo Uribe, Antonio Figueredo Moreno y Mario Figueredo Meneses.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaria se realicen las gestiones pertinentes para garantizar la respectiva la respectiva conexión y se informe a las partes y a los testigos que comparecerán de manera expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

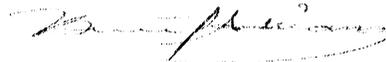
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 021, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>

Hoy, 20 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria